Resolución Municipal Nº 442/2013
á, 10 de julio de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. Nº 319/2013 del 15 de marzo de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 21 de marzo de 2013, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato Nº 219/2012 referente al "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 5,00 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con el Señor Vismar Gonzalo Rojas Moron, con Cedula de Identidad 952756 Cbba.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 27 de julio de 2010, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, por parte de el Señor Vismar Gonzalo Rojas Morón, con Cedula de Identidad 952756 Cbba.; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 28 de julio de 2010, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 07 de mayo de 2012, según Informe Técnico Nº 312/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia G. Camponovo, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 5,00 mt2, el mismo que no difieren de los planos así como de la superficie que tiene 5,00 m2.

Que, en fecha 21 de agosto del 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. nº 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la Abog. Liliana R. Ligeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM nº 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Liquidación por pago de uso de suelo, el mismo que se calculó sobre un total de 5,00 mt2, a un costo de 225 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 1.125 (Mil Ciento Veinticinco 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales comprobante 0009474, se evidencia que el Sr. Vismar Gonzalo Rojas Morón, ha cancelado la suma señalada en la liquidación en fecha 28 de agosto del 2012, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal DCM/CI 801/2012, en el que se recomienda ***DAR CURSO*** *a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. Vismar Gonzalo Rojas Morón, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido.*

Que, se evidencia que en fecha 13 de diciembre del 2012, se emite Resolución Administrativa 943/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por

el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor del Sr. Vismar Gonzalo Rojas Morón, con cedula de identidad 952756 Cbba., un lote de terreno para mausoleo de 5,00 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- *Área Total: 5,00 metros cuadrados, con 2,00 metros de frente por 2,50 metros de profundidad.*
- *Ubicación: Zona Sur, entre 4º y 5º anillo en la UV-108, DM. nº 10 del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús.*
- *Colindancias: Al Norte, terreno n°7 del mismo bloque (2,00 metros), al Sur, Pasillo Municipal E-O-34 (2,00 metros); al Este, con el terreno nº 41 del mismo bloque (2,50 metros); y al Oeste con el terreno nº 43 del mismo bloque (2,50 metros).*

La Resolución Administrativa 943/2012, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM Nº 189/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. Nº 319/2013 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12º de la Ley Nº 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se* ***APRUEBA*** *el Contrato Nº 219/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor del Sr. Vismar Gonzalo Rojas Moron, con Cedula de Identidad 952756 Cbba., sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 5,00 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.*

Articulo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA